

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós

REFERENCIA.	EJECUTIVO
Demandante.	ANDRES FELIPE CATAÑO MESA
Demandados.	JUAN DAVID MARTINEZ BETANCOURT
Radicado.	050013103011 2021-00418 00

Se incorpora y se pone en conocimiento la respuesta dada por BANCOLOMBIA S.A. al oficio No. 418 allegada el 09 de junio de 2022, indicando que las medidas decretadas quedando así:

CUENTA DE AHORROS: LA MEDIDA EMBARGO FUE REGISTRADA, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRA BAJO LÍMITE DE INEMBARGABILIDAD. TAN PRONTO INGRESEN RECURSOS QUE SUPEREN ESTE MONTO, ÉSTOS SERÁN CONSIGNADOS A FAVOR DE SU DESPACHO.

CUENTA CORRIENTE: LA CUENTA POSEE EMBARGOS ANTERIORES, SE ACLARA QUE SE APLICÓ LA MEIDA Y SE ATENDERÁ EN EL RESPECTIVO ORDEN.

La respuesta anterior remito al numeral 022 de la carpeta de medidas del expediente digital.

N

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6cd07a5b464d078173e237fd9f670a355891ee756f42fba300667c7c2350145**

Documento generado en 21/06/2022 10:36:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>